

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

DEPARTAMENTO: CIENCIA POLITICAS, JURIDICAS Y SOCIALES.

CARRERA: ABOGACIA.

ASIGNATURA Y CODIGO: DERECHO PENAL ECONÓMICO (5141).

NOMBRE Y APELLIDO DEL PROFESOR A CARGO: PROF. TITULAR AB.
JORGE MEDINA.

NOMBRE Y APELLIDO DEL EQUIPO DOCENTE: AYTE. DE PRIMERA AB.
MARCELA ORTIZ DE RAGUSA.

AÑO ACADÉMICO: 2008 (SEXTO AÑO).

REGIMEN DE LA ASIGNATURA: CUATRIMESTRAL.

MODALIDAD DE CURSADO:

- **ALUMNO REGULAR:** CARGA HORARIA SEMANAL: CUATRO HORAS, UNA CLASE SEMANAL.
- **EXAMEN FINAL:** SE RECEPTARA EN LAS FECHAS FIJADAS Y PUBLICADAS EN EL S.I.A.L. PODRÁ OPTARSE POR EXTRAERSE DOS BOLILLAS AL AZAR CON LA NUMERACIÓN DE UNIDADES DE LA MATERIA O SE PODRÁ SOLICITAR SER INTERROGADO SOBRE LA BASE DE TODO EL PROGRAMA EN RELACIÓN A LOS TEMAS QUE SEÑALE EL DOCENTE. EN ESTE ULTIMO CASO, SE PODRA PREPARAR UN TEMA A ELECCIÓN DEL ALUMNO. SE CONSIDERARÁ APROBADO AL ALUMNO QUE OBTENGA UNA NOTA IGUAL O SUPERIOR A CUATRO.
- **ALUMNO EN CONDICIÓN LIBRE:** SE LE RECEPTARÁ UN EXAMEN FINAL, EN LAS FECHAS FIJADAS Y PUBLICADAS EN EL S.I.A.L.. CONSTARA DE UNA PRIMERA PARTE ESCRITA QUE EN QUE SE REQUERIRÁ EL DESARROLLO TEORICO DE DOS TEMAS DEL PRGRAMA Y LA RESOLUCIÓN DE DOS CASOS PRÁCTICOS. TAMBIEN CONSTARÁ DE UNA SEGUNDA PARTE DE CARACTER ORAL EN QUE SE PODRA EJERCER LA OPCION PREVISTA EN EL APARTADO ANTERIOR PARA LOS ALUMNOS REGULARES (EXTRACCIÓN DE BOLILLAS O INTERROGATORIO GENERAL EN BASE AL PROGRAMA). SE CONSIDERARÁ APROBADO AL ALUMNO QUE OBTENGA UNA NOTA IGUAL O SUPERIOR A CUATRO.
- NO SE PREVE EL REGIMEN DE PROMOCIÓN.

INTRODUCCIÓN

El programa subraya la consideración el Derecho Penal Económico como parte del Derecho Penal pero diferenciado de este atento a sus características y particularidades, procurando considerar, a la par de los conceptos básicos del derecho penal nuclear, nuevas ideas que existen en la actualidad sobre la materia, y que han inspirado muchas reformas legislativas operadas en la Argentina y en el mundo.

Prioriza lo conceptual por sobre el tratamiento de algún código en particular, permitiendo así que el estudiante cuente con una herramienta útil para la comprensión de cualquier normativa relativa a la materia que elija en el futuro para el desarrollo de su actividad profesional.

Da por conocidos algunos contenidos que son objeto de especial tratamiento en los programas vigentes de Derecho Penal – Parte General y Especial – y Derecho Constitucional.

OBJETIVOS PROPUESTOS:

Las conductas que se esperan alcanzar por parte de cada alumno al final del ciclo lectivo, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Valorar la función del derecho penal económico al determinar con precisión el ámbito de su aplicación.
- Interpretar el rol esencial del Derecho Penal en un Estado de Derecho en su relación con la actividad económica pública y privada.
- Conocer la trascendencia de la asignatura dentro del sistema jurídico general.
- Analizar su incidencia dentro de la política criminal.
- Conocer el objeto y el contenido del Derecho Penal Económico.
- Desarrollar el espíritu crítico y reflexivo en relación con la asignatura.
- Adquirir lenguaje técnico jurídico y expresarlo correctamente.
- Transferir los conocimientos teóricos a casos prácticos y conflictos hipotéticos.
- Apreciar la trascendencia del Derecho Penal Económico.
- Comprender, con juicio crítico las particularidades y la problemática actual del Derecho Penal Económico.
- Interpretar la óptica jurídica que presenta el derecho penal económico, la influencia que en él tienen otras ramas del derecho y su desviación de algunos principios del derecho penal común.
- Conocer las regulaciones fundamentales de las instituciones básicas del derecho penal económico en el derecho argentino vigente.
- Realice un análisis reflexivo del particularismo de cada instituto de la materia y su aplicación a los casos concretos.
- Evaluar las principales interpretaciones doctrinarias y jurisprudenciales de la materia.

CONTENIDOS DE APRENDIZAJE:

UNIDAD N°1

1. El Derecho Penal Económico.
 - 1.1. Introducción.
 - 1.1.1. Noción del Derecho Penal Económico.
 - 1.1.2. Antecedentes.
 - 1.1.3. Presente y futuro del derecho penal económico. Características del Derecho Penal Económico contemporáneo.
 - 1.2. Concepto del Derecho Penal Económico.
 - 1.2.1. Fundamento dogmático del derecho penal económico.
 - 1.2.2. El derecho penal económico desde la criminología.
 - 1.3. El delito económico.
 - 1.3.1. Noción.
 - 1.3.2. Criterios de distinción.
 - 1.3.3. Bien jurídico protegido.
 - 1.4. Autonomía del derecho penal económico.
 - 1.4.1. Autonomía del derecho penal económico.
 - 1.4.2. Relaciones con otras ramas del derecho: con el derecho administrativo sancionador, con el derecho constitucional, con el derecho comunitario.
 - 1.5. Fuentes del derecho penal económico.

UNIDAD N°2

2. Responsabilidad penal de las personas jurídicas.
 - 2.1. Derecho penal de la empresa.
 - 2.1.1. Noción de derecho penal de empresa.
 - 2.2. La persona jurídica.
 - 2.2.1. Noción de persona jurídica.
 - 2.2.2. Sistema negatorio de la realidad.
 - 2.2.3. Teoría de la realidad.
 - 2.3. Posiciones favorables y contrarias al reconocimiento de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.
 - 2.3.1. Doctrina extranjera.
 - 2.3.2. Doctrina nacional.
 - 2.3.3. Legislación comparada.
 - 2.4. Responsabilidad penal de los administradores de empresas.
 - 2.5. Respuestas político criminales al problema de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.
 - 2.5.1. Modelo francés de la doble imputación.
 - 2.5.2. Modelo alemán del derecho penal administrativo.
 - 2.5.3. Modelo español de la imposición de medidas de seguridad.

UNIDAD N°3

3. Derecho Penal Tributario.
 - 3.1. Bien jurídico protegido.
 - 3.2. Conexión e interactividad entre el derecho penal y el derecho tributario.

- 3.2.1. Tributo: noción. Caracteres. Clases.
- 3.2.2. El hecho imponible: aspectos materiales. Temporal. Espacial y material.
- 3.2.3. Beneficios fiscales.
- 3.2.4. Hecho imponible y hecho punible.
- 3.3. La ley 24.769.
 - 3.3.1. Lineamientos generales.
 - 3.3.2. Ámbito de aplicación.
 - 3.3.3. Diferencias con la ley 23.771.
 - 3.3.4. La ley penal más benigna.
- 3.4. Delitos tributarios.
 - 3.4.1. Evasión simple.
 - 3.4.2. Evasión agravada.
 - 3.4.3. Aprovechamiento indebido de subsidios.
 - 3.4.4. Obtención fraudulenta de beneficios fiscales.
 - 3.4.5. Apropiación indebida de tributos.
- 3.5. Delitos relativos a los recursos de la seguridad social.
 - 3.5.1. Evasión simple.
 - 3.5.2. Evasión agravada.
 - 3.5.3. Apropiación indebida de recursos de la seguridad social.
- 3.6. Delitos fiscales comunes.
 - 3.6.1. Insolvencia fiscal fraudulenta.
 - 3.6.2. Simulación dolosa de pago.
 - 3.6.3. Alteración dolosa de registros.
- 3.7. Disposiciones generales.
 - 3.7.1. Agravante para los empleados y funcionarios públicos.
 - 3.7.2. Responsabilidad de los representantes y administradores de los entes ideales.
 - 3.7.3. Inhabilitación de los profesionales que faciliten la comisión de delitos.
 - 3.7.4. El Art. 16 de la ley 24.769: Extinción de la acción penal.
 - 3.7.5. Concurrencia de sanciones administrativas.
- 3.8. Régimen procesal previsto en la Ley Penal Tributaria.
 - 3.8.1. Denuncia por parte del organismo fiscal y por parte de terceros.
Necesidad determinación tributaria. Casos en que la determinación no es necesaria. Facultad del fisco de no denunciar.
 - 3.8.2. Prejudicialidad penal sobre las sanciones administrativas.
 - 3.8.3. Medidas de urgencia.
 - 3.8.4. Competencia penal.
 - 3.8.5. Facultad de asumir el rol de querellante por parte del organismo recaudador.

UNIDAD N°4

- 4. Delitos contra la fe pública con relevancia penal económica.
 - 4.1. Fraudes al comercio y la industria.
 - 4.1.1. Bien jurídico protegido.
 - 4.1.2. Agravante: Acción típica. Objetos. Autoría. Consumación y tentativa. Culpabilidad.

- 4.1.3.Ofrecimiento fraudulento de efectos: Acción típica. Objetos. Autoría. Consumación y tentativa. Culpabilidad.
- 4.1.4.Balance falso: Acciones típicas. Objetos. Consumación. Autores. Culpabilidad.
- 4.1.5.Informe falso: Acción típica. Autoría y participación. Culpabilidad.
- 4.1.6.Autorizaciones indebidas: Acciones típicas. Elemento subjetivo. Autores. Culpabilidad. Agravantes.
- 4.2. Pago con cheques sin provisión de fondos.
 - 4.2.1.Autorizaciones indebidas: Acciones típicas. Elemento subjetivo. Autores. Culpabilidad. Agravantes.
 - 4.2.2.Objeto de los delitos: el cheque. Clases de cheques.
 - 4.2.3.Subsidiariedad de las figuras.
 - 4.2.4.Libramiento de cheques sin provisión de fondos: Acción típica. Autoría y participación. Consumación. Culpabilidad.
 - 4.2.5.Libramiento de cheques que legalmente no pueden ser pagados: Acción típica. Elemento subjetivo. Consumación. Autoría. Culpabilidad.
 - 4.2.6.Bloqueo de cheques: Acción típica. Consumación. Culpabilidad.
 - 4.2.7.Frustración de cheques: Acción típica. La malicia. Consumación. Culpabilidad.

UNIDAD N°5

- 5. Ley de defensa de la competencia.
 - 5.1.1.El bien jurídico protegido.
 - 5.1.2.Acuerdo y prácticas restrictivas.
 - 5.1.3.La posición dominante.
 - 5.1.4.Concentraciones y funciones.
- 5.2. Régimen penal cambiario (ley 19.359).
 - 5.2.1.Consideraciones generales.
 - 5.2.2.Los tipos penales.
 - 5.2.3.El problema de la retroactividad y la ultra actividad.
 - 5.2.4.El problema de la culpabilidad.
 - 5.2.5.El problema de la responsabilidad solidaria.
 - 5.2.6.El problema del comiso.
 - 5.2.7.La reincidencia en el régimen penal cambiario.
 - 5.2.8.El problema de la prescripción de la acción y de las causales de interrupción.
- 5.3. El delito del contrabando.
 - 5.3.1.Concepto. Figura básica.
 - 5.3.2.Casos particulares.
 - 5.3.3.Contrabando agravado.
 - 5.3.4.Formas culposas.
 - 5.3.5.Tentativa.
 - 5.3.6.Encubrimiento.
 - 5.3.7.Participación criminal. Personas Jurídicas.
 - 5.3.8.Penas. Extinción de acciones y penas.

UNIDAD N°6

6. Estafas y otras defraudaciones.
 - 6.1. Estafa genérica.
 - 6.1.1. Acción típica.
 - 6.1.2. El perjuicio patrimonial.
 - 6.1.3. El fraude: ardid y engaño.
 - 6.1.4. Idoneidad del ardid o del engaño.
 - 6.1.5. Suscitamiento de error en el sujeto pasivo.
 - 6.1.6. Relación causal entre el error y la disposición patrimonial.
 - 6.1.7. Consumación y tentativa.
 - 6.1.8. Sujetos.
 - 6.1.9. Culpabilidad.
 - 6.2. Defraudaciones especiales.
 - 6.2.1. Culpabilidad.
 - 6.2.2. Defraudaciones en el cumplimiento de contratos u obligaciones sobre la entrega de cosas debidas: El fraude. El perjuicio. Objetos. Elemento normativo. Culpabilidad.
 - 6.2.3. Suscripción engañosa de documentos: Acción típica. El fraude. Objeto. Carácter del delito. Consumación.
 - 6.2.4. Abuso de firma en blanco: Acción típica. Preexistencia de “firma en blanco”. La tenencia. El abuso. Consumación.
 - 6.2.5. Frustración de derechos originarios en una tenencia acordada (Hurto impropio): Carácter de la figura. Tenencia de la cosa. Acciones típicas. Objeto. Consumación. Autoría y participación. Culpabilidad.
 - 6.2.6. Contratación simulada y falsos recibos: carácter de la figura. Acción típica. La codelincuencia. Contrato simulado y falsos recibos. El resultado típico. Culpabilidad.
 - 6.2.7. Administración fraudulenta: acción típica. Presupuesto. Violación de los deberes. Resultados típicos. Consumación. Elementos subjetivo. Culpabilidad.
 - 6.2.8. Defraudación por supresión o sustitución de documentos: carácter del delito. Acción típica. Objetos. Consumación y tentativa. Elemento subjetivo. Culpabilidad.
 - 6.2.9. Estelionato: carácter del delito. Acciones típicas. Objetos. El fraude. Consumación y tentativa. Culpabilidad.
 - 6.2.10. Defraudación so pretexto de remuneración: carácter del delito. Acción típica. Consumación y tentativa. Culpabilidad.
 - 6.2.11. Desbaratamiento de derechos acordados: carácter del delito. Presupuesto: la existencia de un negocio jurídico. El perjuicio. Los medios. Consumación y tentativa. Culpabilidad.
 - 6.2.12. Defraudación del titular fiduciario, el administrador de fondos comunes y el dador de contrato de leasing: carácter del delito. Acciones típicas. Objetos. Consumación y tentativa. Culpabilidad.
 - 6.2.13. Ejecución extrajudicial de bienes: carácter del delito. Acción típica. Objetos. Consumación y tentativa. Culpabilidad.
 - 6.2.14. Defraudación del tenedor de letra hipotecarias: carácter del delito. Acción típica. Objetos. Consumación y tentativa. Culpabilidad.
 - 6.3. Defraudaciones agravadas.

- 6.3.1. Estafa de seguro o préstamo a la gruesa.
- 6.3.2. Defraudaciones a menores e incapaces.
- 6.3.3. Defraudación por el uso de pesas o medidas falsas.
- 6.3.4. Fraude con materiales de la construcción. Fraude del empresario o constructor y del vendedor.
- 6.3.5. Fraude en perjuicio de la administración pública.
- 6.3.6. Punibilidad de los empleados públicos.
- 6.4. Defraudaciones atenuadas.
- 6.5. Quebrados y otros deudores punibles.
 - 6.5.1. Bien jurídico protegido.
 - 6.5.2. Quiebra fraudulenta: carácter del delito. La declaración de quiebra. El fraude de los acreedores. Consumación y tentativa. Los actos de fraude. Resultados de los actos de fraude. Sujetos. Culpabilidad.
 - 6.5.3. Quiebra causada culpablemente: carácter del delito. Acción típica. Los resultados. Consumación y tentativa. Actos productores de la cesación de pago. Sujeto activo. Culpabilidad.
 - 6.5.4. Quiebra de personas jurídicas y liquidación sin quiebra de entidades financieras: requisitos. Personas jurídicas incluidas. Autores. Acción típica. Culpabilidad.
 - 6.5.5. Concurso civil fraudulento: acciones típicas. Autor. Culpabilidad.
- 6.6. Colusión.
 - 6.6.1. Connivencia del acreedor: acción típica. El acuerdo fraudulento. Consumación y tentativa. Sujetos. Culpabilidad.
 - 6.6.2. Connivencia del deudor y representante de persona jurídica: carácter del delito. Consumación y tentativa. Culpabilidad.

UNIDAD N°7

- 7. Lavado de activos de origen delictivo.
 - 7.1. La ley 25.246.
 - 7.1.1. Lineamientos generales de la ley 25.246.
 - 7.1.2. Antecedentes legislativos.
 - 7.1.3. La situación en Argentina.
 - 7.2. Encubrimiento.
 - 7.2.1. Bien jurídico protegido.
 - 7.2.2. Presupuestos y condiciones.
 - 7.2.3. Favorecimiento personal.
 - 7.2.4. Favorecimiento real.
 - 7.2.5. Receptación dolosa.
 - 7.2.6. Omisión de denuncia.
 - 7.2.7. Encubrimiento agravado.
 - 7.2.8. Eximición de pena.
 - 7.3. Lavado de dinero.
 - 7.3.1. Carácter de la figura: su relación con el encubrimiento.
 - 7.3.2. Acción típica. Objeto delictivo.
 - 7.3.3. Fijación de la pena.
 - 7.4. Receptación simple.
 - 7.5. Ámbito territorial.

- 7.6. Unidad de información financiera.
 - 7.6.1. Carácter, objeto y domicilio.
 - 7.6.2. Integración.
 - 7.6.3. Competencia y facultades.
 - 7.6.4. Obligados a informar.
 - 7.6.5. Contenido de la obligación de informar.

METODOLOGIA

Exposición teórica de los temas correspondientes a cada unidad.
Análisis de casos prácticos reales o hipotéticos, discusión y plenario.
Debate sobre temas conflictivos de trascendencia actual.

BIBLIOGRAFIA BÁSICA

Balcarce Fabián – “Derecho Penal Económico”.
-Córdoba. – Ed. Mediterránea. 2007.-
RIGHI, Esteban. – “Los Delitos Económicos”.
– Bs. As. – Ed. Ad-Hoc – 2000

BIBLIOGRAFIA AMPLIATORIA

BACIGALUPO Enrique. “Derecho Penal Económico”
Buenos Aires- Ed. Hamurabi- 2000
VENTURA GONZALEZ. “Nociones Generales sobre Derecho Penal Económico”. Ed. Ediciones Jurídicas Cuyo. 1998.
NUÑEZ, Ricardo C. “Tratado de Derecho Penal”. Ed. Lerner (tomos III a V).
Para las unidades 1 y 2: ABOSO, Gustavo Eduardo y ABRALDES, Sandro Febio. “Responsabilidad de las Personas Jurídicas en el Derecho Penal”
Ed. IB de F Montevideo – Bs. As. 2000.
BACIGALUPO, Silvina “La Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas”. Ed. Bosch Barcelona. 1998.
BONZON RAFART, Juan. “Responsabilidad Penal e Infracional de las Personas Jurídicas. Ed. Depalma. Bs. As. 1993.
LOPEZ MESA, Marcelo y CESANO, José Daniel. “EL Abuso de la Personalidad Jurídica de las Sociedades Comerciales. Ed. Depalma. Bs. As. 2000.
BAIGÚN, David. “La responsabilidad penal de las personas jurídicas”. Ed. Depalma. Bs. As. 2000.
Para la unidad 3: CHIARA DIAZ, Carlos Alberto. “Ley penal tributaria y provisional n°24.769”. Ed. Rubinzal – Culzoni. Bs. As. 1997.
MACCHI, Miguel Ángel. “sistema tributario y de la seguridad social”. Ed. Ábaco de Rodolfo Depalma. Bs. As. 1999.
RIQUERT, Marcelo Alfredo. “Cuestiones de derecho penal y procesal penal tributario”. Ed. Ediar. Bs. As. 1999.
VILLEGAS, Héctor B. “Régimen penal económico”. Ed. Depalma. Bs. As. 2000.

Para la unidad 4: CREUS, Carlos. "Derecho Penal. Parte Especial" (tomo II).

NUÑEZ, Ricardo. Ob. Cit.

Para la unidad 5: PAGANO, José León (H). "Derecho Penal Económico". Ed. Depalma. Bs. As. 1983.

SPOLANSKY, Norberto Eduardo. "El delito de competencia desleal y el mercado competitivo". Ed. Ad-Hoc. Bs. As. 1997.

Para unidad 6: CARRERA, Daniel. "Defraudación por infidelidad o abuso". Ed. Astrea. Bs. As. 1973.

CARRIZO, Rubén Omar. "Las nuevas defraudaciones penales". Ed. La Ley. Bs. As. 1999.

CREUS, Carlos. "Derecho Penal. Parte Especial. (Tomo I).

CREUS, Carlos. "Quebrados y otros deudores punibles". Ed. Astrea. Bs. As. 1989.

DONNA, Edgardo Alberto. "Estafas y otras defraudaciones". Revista de Derecho Penal. Ed. Rubinzal – Culzoni. Bs. As. 2000.

MILLIAN, Alberto. "los delitos de administración fraudulenta y desbaratamiento de derechos acordados". Segunda Edición actualizada. Ed. Abeledo-Perrot. Bs. As. 1997.

SPROVIERO, Juan. "Delitos de estafas y otras defraudaciones". (tomo I Y II). Segunda edición. Ed. Ábaco de Rodolfo Depalma. Bs. As. 1998.

TARDITTI, Aída. "El delito de desbaratamiento de derechos acordados". Opúsculo de Derecho Penal y criminología n°2. Ed. Lerner. Córdoba. 1984.

Para la unidad 7: MILITELLO, Sergio A. "encubrimiento y lavado de dinero". Reforma del código penal. Ley 25.246. Publicado en Revista Jurídica La Ley. 2000. De paginas 1127 a 1138.

GENE, Gustavo Enrique. "Ley de lavados de activos de origen delictivo (n°25246). Algunas consideraciones preliminares". Publicado en Revista Jurídica La Ley. 2000. De páginas 1246 a 1262.

DIAZ, Vicente. "El sustrato del delito de lavado de dinero en sus antecedentes internacionales y sus pretendidas implicancias tributarias". Publicado en periódico económico tributario, año X, n° 238. (11/10/01). Páginas de 1 a 6.

DIAZ, Vicente Oscar. "Aproximación primaria a las consecuencias penales y patrimoniales de la ley de lavado de dinero y sus posibles implicancias tributarias". Publicado en Revista Jurídica Impuestos LVIII-B. Páginas 2331 a 2337.

D'ALBORA, Francisco J. (H). "La ley de lavado de dinero encogida por mal uso". Publicado en Revista Jurídica La Ley.2000 – F. Páginas 411 a 418.

SOLER, Sebastián. "Tratado de Derecho Penal Argentino". Ed. TEA.